

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 4431/2022 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Competencias adquiridas mediante simulación clínica de alta fidelidad de los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud", dirigido por la Lic. Ana María BEJARANO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CD N° 1638/22 la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Proyecto de Investigación PIDIN denominado "Competencias adquiridas mediante simulación clínica de alta fidelidad de los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud", dirigido por la Lic. Ana María BEJARANO.-

Que la Directora del Proyecto manifiesta que para la ejecución del mismo no requiere financiamiento.-

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, señalando que la normativa vigente actualmente, la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° establece que "... los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesarias para tal fin", con lo que considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

Que la mencionada Secretaría eleva informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas, contando con dictámenes favorables por parte de los evaluadores oportunamente designados, por lo que el proyecto está en condiciones de ser aprobado por este Órgano Colegiado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2023, considera que el presente proyecto debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), de acuerdo con lo establecido por la actual normativa, por lo que recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Competencias adquiridas mediante simulación

RESOLUCION "CS" N° 032-23

clínica de alta fidelidad de los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la FCVyS", dirigido por la Lic. Ana María BEJARANO, el cual será ejecutado sin financiamiento.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud Tipo C (PI-C) denominado "Competencias adquiridas mediante simulación clínica de alta fidelidad de los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud", dirigido por la Lic. Ana María BEJARANO DNI N° 24.189.334, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. Ana María BEJARANO DNI N° 24.189.334

CODIRECTORA:

- Lic. María Eugenia ROMERO DNI N° 28.132.692

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Isabel Inés del Carmen EBERLE DNI N° 23.619.506
- Lic. Malvina María Soledad DÍAZ DNI N° 29.447.515
- Lic. Joana Mercedes SANCHEZ DNI N° 32.608.063

COLABORADORA:

- Claudia Daniela BISAI DNI N° 33.502.480



ASESOR:

- Mg. Sergio Javier SANTA María DNI N° 28.512.432

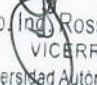
ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un año, sin financiación por parte de la Universidad.-

ARTÍCULO 4º: Establecer como fecha de aprobación y de inicio del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-

Abogado Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

